



Resolución Gerencial General Regional

N° 426-2024-GRA/GGR

VISTOS:

El Informe N° 30-2024-GRA/SGELP-GSVA; el Informe N° 0249-2024-GRA/SGELP/MEMR; el Informe N° 111-2024-GRA/SGELP/RAMA; el Informe N° 3146-2024-GRA/SGELP, el Informe N.° 1253-2024-GRA/GRI, el expediente de Liquidación Técnica – Financiera de procedimiento normal del proyecto denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E.I. MIRADOR DE JESÚS, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA", con SNIP N° 337746 y CUI N° 2300648; el Informe N° 1446-2024-GRA/ORAJ; y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 28013, establecen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según lo dispuesto en el numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, que regula la ejecución de obras públicas por administración directa, aplicable para el presente caso; *"concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad de ser el caso"*;

Que, el subnumeral 8.8.3 de la Directiva N°021-2016-GRA/OPDI "Lineamientos para la Supervisión, Liquidación y Transferencia de los Proyectos y Productos en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa", que norma los procedimientos para el proceso de supervisión, inspección, recepción, liquidación, transferencia y cierre de los proyectos que financia por las diversas modalidades la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, establece que: *"En base al estado situacional de la documentación se decidirá la metodología o procedimiento de liquidación a seguir, definiendo si procede una liquidación normal o sería por Liquidación de Oficio (en caso de ausencia de documentación); luego de ello, si corresponde una liquidación por el proceso normal, se designará por escrito a la persona que desarrollará el consolidado y/o procesamiento del expediente de liquidación para su aprobación."*;

Que, en ese contexto, Liquidador Técnico a la Ing. Gabriela Salinova Viamonte Álvarez y como Liquidadora Financiera a la Lic. Mary Elena Muñoz Rodríguez; quienes presentaron respectivamente sus liquidaciones del proyecto, a través del Informe N° 30-2024-GRA/SGELP-GSVA e Informe N° 0249-2024-GRA/SGELP/MEMR, respectivamente (folios 1293 y 511) y posterior a la revisión y consolidación de la liquidación técnica y financiera por parte del Coordinador de Liquidaciones de Proyectos del GRA, Ingeniero Reynold Andrés Moscoso Alvizuri, emite el Informe N° 111-2024-GRA/SGELP/RAMA de fecha 09 de julio del 2024, señalando su conformidad y precisando los siguientes datos técnicos:

Proyecto	"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E.I. MIRADOR DE JESÚS, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA"			
Código Único de Inversiones	2300648			
Código SNIP	337746			
Modalidad de Ejecución	Administración Directa			
Monto Perfil Viable	S/ 2'544,342.005			
Expediente Técnico	Inicial	R.G.R.I. N°116-2020-GRA/GRI que aprueba el expediente técnico por el monto de S/. 2'949,230.81	04	03 2020



Modificaciones	Ampliaciones de plazo	R.G.R.I. N°649-2020-GRA/GRI con fecha 12.12.2020	61 d.c.
		R.G.R.I. N°119-2021-GRA/GRI con fecha 19.03.2021	88 d.c.
		R.G.R.I. N°308-2021-GRA/GRI con fecha 02.06.2021	76 d.c.
		R.G.R.I. N°451-2021-GRA/GRI con fecha 19.08.2021	63 d.c.
		R.G.R.I. N°622-2021-GRA/GRI con fecha 04.11.2021	118 d.c.
		R.G.R.I. N°115-2022-GRA/GRI con fecha 25.02.2022	102 d.c.
		R.G.R.I. N°332-2022-GRA/GRI con fecha 02.06.2022	59 d.c.
		R.G.R.I. N°418-2022-GRA/GRI con fecha 15.07.2022	30 d.c.
		R.G.R.I. N°520-2022-GRA/GRI con fecha 05.09.2022	75 d.c.
	R.G.R.I. N°610-2022-GRA/GRI con fecha 27.07.2022	30 d.c.	
	Modificaciones Físico Financieras	R.G.R.I. N°611-2020-GRA/GRI con fecha 02.12.2020	S/. 199,253.51
		R.G.R.I. N°225-2021-GRA/GRI con fecha 27.04.2021	S/. 879,675.74
		R.G.R.I. N°451-2021-GRA/GRI con fecha 19.08.2021	S/. 717,612.83
		R.G.R.I. N°622-2021-GRA/GRI con fecha 04.11.2021	S/. 523,251.52
		R.G.R.I. N°233-2022-GRA/GRI con fecha 06.04.2022	S/. 283,765.40
R.G.R.I. N°418-2022-GRA/GRI con fecha 15.07.2022		S/. 269,826.02	
R.G.R.I. N°610-2022-GRA/GRI con fecha 27.07.2022	S/. 60,988.12		
Ejecución Física	S/. 5'883,603.95		
Costo Real	S/ 5,796,556.80		
Ejercicio Presupuestal	2019 – 2020 – 2021 – 2022 – 2023 – 2024		
Fuente de Financiamiento	RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO CANON, SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
Fecha de Inicio	01 de agosto del 2020		
Fecha de Término	30 de noviembre del 2022		
Avance Físico	100.00%		
Residente de obra	1. Arq. Román Roque Esteba CAP: 14091 Designación: Resolución N°342-2020-RGA/GRI A partir de 01.07.2020		
	2. Ing Ronald Quijse Ticona CIP: 135141 Designación: Memorando N°205-2021-GRA/GRSLP A partir de 03.02.2021		
	3. Ing. Marzo Valdez Pinto CIP: 68867 Designación: Memorando N°239-2021-GRA/GRSLP A partir de 03.04.2021		
	4. Ing. José Calisaya Troncoso CIP: 176917 Designación: Memorando N°2055-2021-GRA/GRSLP A partir de 01.06.2021		
	5. Arq. Román Roque Esteba CAP: 14091 Designación: Memorando N°4657-2021-GRA/GRSLP A partir de 30.10.2021		
Supervisor de obra	1. Ing. Julio Corzo Carbajal CIP:106569 Designación: O/S1869-2020 A partir de: 09.07.2020		
	2. Ing. Gonzalo Medina Gonzáles CIP: 82302 Designación: No determinado A partir de: 11.02.2021 (según asiento N°324 en cuaderno de obra)		
	3. Ing. Julio Corzo Carbajal CIP:106569 Designación: O/S 915-2021 A partir de 01.03.2021 (según asiento N°353 en cuaderno de obra)		





Resolución Gerencial General Regional

N° 426-2024-GRA/GGR

	4. Ing. Guillermo Valcárcel Ocampo CIP:34578 Designación: Memorándum N°1633-2021-GRA/SGEPI A partir de 04.05.2021
	5. Arq. Yesika Figueroa Valenzuela CAP: 10883 Designación: Memorándum N°2855-2021-GRA/SGEPI A partir de 09.07.2021
	6. Arq. Gregoria Calsi Quispe CAP: 10573 Designación: Memorándum N°2973-2021-GRA/SGEPI A partir de 16.07.2021
	7. Ing. Dante Caballero Cuba CIP:77190 Designación: según asiento N°585 del cuaderno de obra A partir de 11.08.2021
	8. Ing. Luis Alberto Vilca Idme CIP:12829 Designación: Memorándum N°336-2023-GRA/SGEPI A partir de 07.08.2023
Recepción de obra	R.G.R.S.L.P. N°003-2023-GRA/GRSLP (07.02.2023)
	Presidente: Arq. Amadeus Guillermo Roque Gámez
	Primer Miembro: Ing. Marcos Joel Huamonte Castro
	Segundo Miembro: Arq. Yalily Medalith Castillo Gonzales
	Asesor técnico: inspector de obra
	Fecha de Acta – Pliego de Observaciones: 20.02.2023
	Fecha de Acta de Levantamiento de Observaciones: 30.05.2023
Liquidador Técnico	Ing. Gabriela Salinova Viamonte Alvarez
Liquidador Financiero	Lic. Mary Elena Muñoz Rodríguez

I. Liquidación Técnica:	S/ 5,883,603.95	Valorización final de obra	Diferencia de la Liquidación Técnica-Financiera:	S/ 87,047.15
	S/ 5,796,556.80	Costo final de la obra		
II. Liquidación Financiera:	Liquidación Financiera:			S/ 5,824,096.29
	(+ Materiales Ingresados a Obra (Según Directiva N° 08-2008)			S/ 38,757.68
	(+ Depreciación			S/ 10,322.18
	(-) Activos Fijos			-S/ 46,356.00
	(-) NEAs			-S/ 30,049.95
	(-) Extorno			-S/ 213.40
	Liquidación Financiera Final - Costo Real del Proyecto			S/ 5,796,556.80

III. Meta Física Final Lograda:

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA: Consta de la construcción de:

- 03 aulas pedagógicas con depósitos
- SS.HH. de niños y niñas don duchas
- SUM
- Cocina con depósitos y patio
- Guardiana con SS.HH.
- Área administrativa, compuesta por sala de reuniones de personal docente con SS.HH., área de recepción, dirección, secretaria y depósito.
- Áreas exteriores compuesta por un patio de honor, patio de juegos y área verde con huerto.



COMPONENTE EQUIPAMIENTO, Comprende el suministro de mobiliario, equipos, materiales y mueblería:

- Mobiliarios, se suministró de mesas, sillas, armarios, escritorios, juegos para niños, tachos de basura, módulos de computadoras, etc.
- Equipamiento, se suministró equipos eléctricos o mecánicos, equipos de computación, proyectores, cámaras, reproductores multimedia, cocina, refrigerador, etc.
- Material didáctico

COMPONENTE CAPACITACIÓN, El servicio de capacitación consta de 04 talleres dictados a la directora, personal docente y padres de familia de la institución.

- Taller 1: Elaboración De Los Instrumentos De Gestión Del Servicio De Educación Inicial Escolarizada, dirigido a directora y personal docente de la institución.
- Taller 2: Elaboración e Implementación de los Compromisos de Gestión Escolar, dirigido a directora y personal docente de la institución.
- Taller 3: Estrategias de Enseñanza – Aprendizaje en Comunicación y Matemática y Diseño, Elaboración y Uso Adecuado de Materiales Educativos, dirigido a directora y personal docente de la institución.
- Taller 4: Fortalecimiento de la Participación de los Padres de Familia en el Proceso de Formación de sus Hijos y Respeto al Cuidado, Mantenimiento y Conversación del Local Escolar y de los Recursos Educativos, dirigido a padres de familia de la institución.

Que, el Ingeniero Juan Normando Zeballos Alvarado, Sub Gerente de Ejecución y Liquidación de Proyectos, a través del Informe N° 3146-2024-GRA/SGELP, de fecha 11 de julio de 2024, valida y ratifica la liquidación técnica financiera presentada por el Coordinador de Liquidación y solicita su aprobación mediante acto resolutivo, ello con la finalidad de continuar con el proceso de transferencia y cierre del proyecto. Asimismo, mediante Informe N.º 1253-2024-GRA/GRI, de fecha 12 de julio de 2024, el Ingeniero Afdel Hubert Ordoñez Carpio, Gerente Regional de Infraestructura, ratifica los actuados y reitera la emisión y aprobación de la Liquidación Físico Financiera en la modalidad de proceso normal del Proyecto;

Que, mediante Informe N° 1446-2024-GRA/ORAJ, de fecha 08 de agosto de 2024, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación de la Liquidación Técnico – Financiero Normal del proyecto denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E.I. MIRADOR DE JESÚS, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA", con SNIP N° 337746 y CUI N° 2300648, de acuerdo con los datos técnicos detallados en los considerandos anteriores, indicando además que corresponde declarar culminada la fase de inversión, relativa a la Etapa de ejecución;

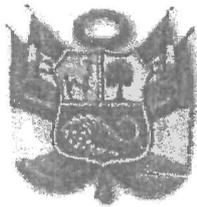
Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia General Regional, en pleno uso de las facultades conferidas y estando a las disposiciones de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Directiva N° 021-2016-GRA/OPDI "Lineamientos para la Supervisión Liquidación y Transferencia de los Proyectos y Productos en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa"; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, la Liquidación Técnico – Financiero Normal del proyecto denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E.I. MIRADOR DE JESÚS, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA", con SNIP N° 337746 y CUI N° 2300648; con el siguiente detalle:

I. Liquidación Técnica:	S/ 5,883,603.95	Valorización final de obra	Diferencia de la Liquidación Técnica-Financiera:	S/ 87,047.15
	S/ 5,796,556.80	Costo final de la obra		
	Liquidación Financiera:			S/ 5,824,096.29
	(+ Materiales Ingresados a Obra (Según Directiva N° 08-2008)			S/ 38,757.68
II. Liquidación Financiera:	(+ Depreciación			S/ 10,322.18
	(-) Activos Fijos			-S/ 46,356.00
	(-) NEAs			-S/ 30,049.95
	(-) Externo			-S/ 213.40
	Liquidación Financiera Final - Costo Real del Proyecto			S/ 5,796,556.80





Resolución Gerencial General Regional

N° 426-2024-GRA/GGR

III. Meta Física Final Lograda:

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA: Consta de la construcción de:

- 03 aulas pedagógicas con depósitos
- SS.HH. de niños y niñas don duchas
- SUM
- Cocina con depósitos y patio
- Guardiaña con SS.HH.
- Área administrativa, compuesta por sala de reuniones de personal docente con SS.HH., área de recepción, dirección, secretaria y depósito.
- Áreas exteriores compuesta por un patio de honor, patio de juegos y área verde con huerto.

COMPONENTE EQUIPAMIENTO, Comprende el suministro de mobiliario, equipos, materiales y mueblería:

- Mobiliarios, se suministró de mesas, sillas, armarios, escritorios, juegos para niños, tachos de basura, módulos de computadoras, etc.
- Equipamiento, se suministró equipos eléctricos o mecánicos, equipos de computación, proyectores, cámaras, reproductores multimedia, cocina, refrigerador, etc.
- Material didáctico

COMPONENTE CAPACITACIÓN, El servicio de capacitación consta de 04 talleres dictados a la directora, personal docente y padres de familia de la institución.

- Taller 1: Elaboración De Los Instrumentos De Gestión Del Servicio De Educación Inicial Escolarizada, dirigido a directora y personal docente de la institución.
- Taller 2: Elaboración e Implementación de los Compromisos de Gestión Escolar, dirigido a directora y personal docente de la institución.
- Taller 3: Estrategias de Enseñanza – Aprendizaje en Comunicación y Matemática y Diseño, Elaboración y Uso Adecuado de Materiales Educativos, dirigido a directora y personal docente de la institución.
- Taller 4: Fortalecimiento de la Participación de los Padres de Familia en el Proceso de Formación de sus Hijos y Respecto al Cuidado, Mantenimiento y Conversación del Local Escolar y de los Recursos Educativos, dirigido a padres de familia de la institución.

ARTÍCULO 2°. – **DECLARAR** culminada la fase de inversión, relativa a la Etapa de ejecución, en consecuencia los órganos de línea, de apoyo y/o asesoramiento conforme a sus atribuciones, deben realizar los actos necesarios para la clasificación financiera y contable del presente proyecto, de la fase de construcciones en curso, a su reclasificación como Infraestructura Pública construida y también deben realizar la documentación sustentatoria para transferir la Infraestructura a la Entidad correspondiente para su administración y gestión operativa.

ARTÍCULO 3°. – **DECLARAR**, que son anexos y forman parte de los antecedentes, considerandos y parte resolutive de la presente Resolución, el expediente de liquidación y los informes precisados en la parte de vistos.

ARTÍCULO 4°. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Sub Gerencia de Ejecución y Liquidación de Proyectos, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 5°. – **PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa (<https://www.gob.pe/regionarequipa/>).

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, a los **veintinueve** días del mes de **agosto** del año dos mil veinticuatro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Mg. Norma Mamani Coila
GERENTE GENERAL REGIONAL